

QUILLOTA, 22 ENE. 2019

NUM.: 01290 /

EXENTO N°: 6884 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 6376 de fecha 20.06.2018 Exento N° 2997 de doña **MÓNICA TERESA VÁSQUEZ ÓRDENES, Rut. N° [REDACTED]**, Profesor de Religión con 3 horas a contrata en la Escuela de Niñas Canadá;

2.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: MODIFÍCASE NUMERANDO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO ALCALDICIO N° 6376 de fecha 20.06.2018 Exento N° 2997, de doña **MÓNICA TERESA VÁSQUEZ ÓRDENES, Rut. N° [REDACTED]**, Profesor de Religión con 3 horas a contrata en la Escuela de Niñas Canadá, en el siguiente sentido:

NUMERANDO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA:

DONDE DICE: “... Periodo de vigencia 01/03/2017 al 28/02/2019...”
“... Fondo subvención regular ...”

DEBE DECIR: “... Periodo de vigencia 01/03/2018 al 28/02/2019...”
“... Fondo subvención regular ...”

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 6376 de fecha 20.06.2018 Exento N° 2997 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: PROCEDA el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/ebi.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valparaíso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado (a)
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-